

**CIUDAD DE MÉXICO, A QUINCE DE
MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO
ASUNTO: CITATORIO**

**C. ALBERTO ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ,
CANDIDATO A GOBERNADOR DEL ESTADO DE
MICHOACÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO
POLÍTICO DENOMINADO REDES SOCIALES
PROGRESISTAS, PARA EL PROCESO
ELECTORAL LOCAL 2020-2021
P R E S E N T E**

Me permito hacer de su conocimiento que se han presentado ante esta H. COMISIÓN NACIONAL DE ÉTICA Y JUSTICIA PARTIDARIA del partido político nacional, Redes Sociales Progresistas, diversas denuncias interpuestas por militantes de la entidad política en comento, en las cuales se hizo del conocimiento de esta instancia partidista, conductas presuntamente cometidas por usted en su carácter de candidato a Gobernador Constitucional del estado de Michoacán postulado por el partido político denominado Redes Sociales Progresistas, para el proceso electoral local 2020-2021 en esa entidad federativa, mismas que se hicieron consistir en lo siguiente:

- 1) La realización de conductas que afectan o dañan la imagen pública del partido ante la sociedad, derivado del acto público de declinación de su candidatura a Gobernador Constitucional postulada por Redes Sociales Progresistas, que realizó el día 14 de mayo del año en curso a favor del candidato postulado por el partido político Morena al mismo cargo.
- 2) Así mismo el apoyo que ha externado públicamente a favor de otro candidato y partido político, que contravienen lo establecido en el artículo 116, fracciones I y VI de los Estatutos del Partido Político Nacional, Redes Sociales Progresistas.

Derivado de lo anterior, se dio inicio al procedimiento respectivo con la finalidad de determinar la existencia de las faltas denunciadas y, de ser el caso, su eventual participación en los hechos cometidos a consideración de esta instancia partidista.


En virtud de lo anterior, y a efecto de garantizar los principios de debido proceso y garantía de audiencia establecidos en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le solicita se presente el próximo día **17 (diecisiete) de mayo del dos mil veintiuno a las 20:00 horas**, en las oficinas ubicadas **en Av. Paseo de la Reforma no. 295 mezanine, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, CDMX sede de la Comisión Nacional de Ética y Justicia Partidaria,** con la finalidad de desahogar los hechos que se le

imputan, y en su caso exponga los argumentos que considere convenientes y aporte los medios probatorios que a su derecho convenga.

Al efecto, sírvase encontrar adjunto al presente comunicado copia simple del escrito de queja que motivó el inicio del presente procedimiento disciplinario, con la finalidad de que tenga conocimiento de los hechos que se le imputan y que presuntamente cometió.

Por último, se hace de su conocimiento que puede acudir a la cita en cuestión acompañado de su persona de confianza o abogado a efecto de que ejerza su garantía de defensa de la manera más que considere conveniente.

**Así lo acordó esta COMISIÓN NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA.
NOTIFIQUESE**



**JOSE MANUEL CASTAÑEDA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA Y ÉTICA
PARTIDARIA**



**SERGIO FEDERICK MORALES ALFARO
SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA Y ÉTICA
PARTIDARIA**